

DICTAMEN DE GANADOR DE CONCURSO

De conformidad con los artículos 4, fracción II, apartado A, inciso a, así como su último párrafo y 38 BIS, fracción XXII del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica y 21 22 y 31 de las Disposiciones Generales de Gestión de Talento de la Comisión Federal de Competencia Económica (Disposiciones Generales), 39, y 40 de los Lineamientos específicos en materia de reclutamiento, selección e ingreso de la Comisión Federal de Competencia Económica (Lineamientos Específicos), y

CONSIDERANDO

Primero. Con fecha **24 de enero 2024** la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión) publicó en su portal oficial de reclutamiento el Sistema de Selección de Candidatos (posteriormente SISECA) la convocatoria pública y abierta con número de identificación "938" y por nombre "Subcoordinación General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas Z" para ocupar el puesto vacante.

Segundo. La convocatoria en sus bases de participación estableció los plazos para el registro y postulación de personas aspirantes del **24 al 31 de enero de 2024**.

Tercero. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria para postulaciones de personas aspirantes interesadas, se recibieron un total de **64 postulaciones**. Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Cuarto. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el periodo establecido en las bases de participación de la convocatoria, y, una vez procesada la información se corroboró en etapa de Evaluación Curricular el cumplimiento de los requisitos en las **64 postulaciones**, de las cuales **26 acreditaron** la evaluación, **38 no cumplen** con los requisitos establecidos. Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Quinto. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación Técnica de las **26 postulaciones** que acreditaron la evaluación curricular, **09** asistieron a la aplicación del examen, de los cuales **02** personas aspirantes obtuvieron la calificación mínima aprobatoria y **07** personas aspirantes no obtuvieron la calificación mínima aprobatoria.

Los folios **DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_499_7** y **DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_30443_50** obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas en la aplicación de la Evaluación Técnica en orden de prelación, siendo las dos calificaciones más altas; acreditando así la evaluación. Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Sexto. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación de Idioma, los folios con las calificaciones aprobatorias más altas en la aplicación de la Evaluación Técnica, el folio **DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_499_7** acredito con resultado "Cumple" de acuerdo con el nivel de manejo de idioma solicitado en la descripción del puesto; el folio **DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_30443_50** obtuvo el resultado de "No cumple".

Séptimo. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación de Psicometría, los folios con las calificaciones aprobatorias más altas en la aplicación de la Evaluación Técnica, **DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_499_7** acredito con resultado "Cumple" de compatibilidad con la descripción del puesto.

Octavo. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Validación de Documentación, el folio **DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_499_7** acreditó con resultado de "Cumple" la evaluación.

Noveno. De conformidad con la información registrada en el SISECA, en el plazo establecido en las bases de participación de la convocatoria en etapa de Evaluación de Entrevista, la persona **Candidata con folio DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_499_7**, obtuvo un resultado de 7.94 "Satisfactorio". Se comprueba en este Dictamen referenciado en el Anexo 1.

Décimo. De conformidad los artículos 29 y 37 de los Lineamientos Específicos y con la tabla de orden y ponderaciones para las evaluaciones por grupo jerárquico de cada puesto, la persona candidata con el folio **DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_499_7** obtuvo el siguiente resultado final en el proceso de selección:

Convocatoria	Folio de participación	Resultado final
938	DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_499_7	8.1

Décimo primero. Que en términos de los artículos 37, 38 y 39 de los Lineamientos Específicos, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Gestión de Talento, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

SE DETERMINA COMO PERSONA GANADORA AQUELLA CON EL FOLIO "DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_499_7" PARA OCUPAR EL PUESTO VACANTE DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 938_Subcoordinación General de Investigaciones de

Prácticas Monopólicas Absolutas Z ", A OCUPARSE EL 1 DE MARZO DEL 2024, TODA VEZ QUE OBTUVO LA CALIFICACIÓN MAS ALTA DEL CONCURSO.

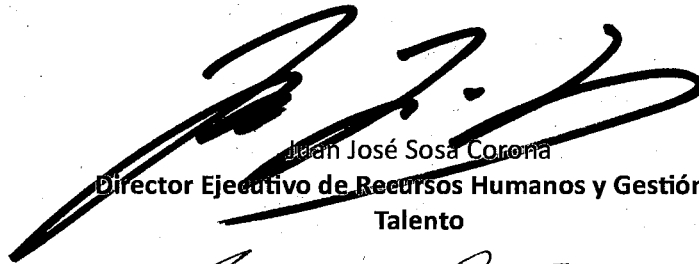
LA PERSONA GANADORA DEBERÁ PRESENTARSE CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE TALENTO EL DÍA 01 DE MARZO A LAS 09:00 HORAS, EN EL PISO 06 DE AVENIDA REVOLUCIÓN 725, COLONIA SANTA MARÍA NONOALCO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 03700.

El presente Dictamen será publicado en el SISECA por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y Gestión de Talento, de igual forma, se notificará a la persona candidata que resultó ganadora a través del correo electrónico registrado en el SISECA.

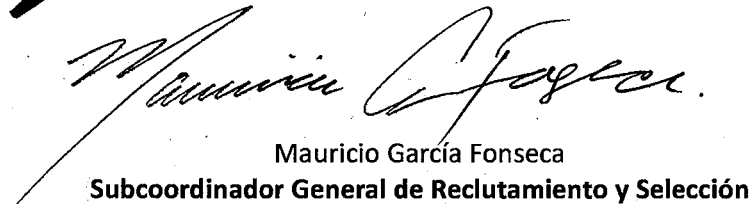
Integran el presente Dictamen los siguientes documentos:

- Impresión de los registros en el Sistema de Selección de Candidatos en el Anexo 1, en donde se reflejan los resultados obtenidos por parte de las personas aspirantes en las diferentes etapas de la convocatoria.

Ciudad de México a, 22 de febrero de 2024.



Juan José Sosa Corona
Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Gestión de
Talento



Mauricio García Fonseca
Subcoordinador General de Reclutamiento y Selección



**SUBCOORDINACIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIONES DE
PRÁCTICAS MONOPÓLICAS
ABSOLUTAS Z-DIRECCIÓN
GENERAL DE
Listado de participantes**

Folio	Fecha de registro	Evaluación curricular	Evaluación técnica	Psicometría	Entrevista Estructurada	Total	Resolución
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_499_7	25/Ene/2024	Cumple	8.33	70.0	7.94	8.1	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_30443_50	30/Ene/2024	Cumple	7.33	0.0	0.00	2.9	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_5184_5	24/Ene/2024	Cumple	5.00	0.0	0.00	2.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_5962_51	30/Ene/2024	Cumple	4.67	0.0	0.00	1.9	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_22813_52	31/Ene/2024	Cumple	4.33	0.0	0.00	1.7	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_32882_29	27/Ene/2024	Cumple	4.00	0.0	0.00	1.6	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_36199_62	31/Ene/2024	Cumple	3.67	0.0	0.00	1.5	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_36116_35	28/Ene/2024	Cumple	3.33	0.0	0.00	1.3	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_6323_16	25/Ene/2024	Cumple	3.33	0.0	0.00	1.3	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_1204_21	25/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_1278_15	25/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_15711_54	31/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_15823_34	28/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_1772_45	30/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_19602_11	25/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_19703_10	25/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_20293_14	25/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_20810_1	24/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_24125_64	31/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_24740_18	25/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_25428_55	31/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_26985_8	25/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_27469_61	31/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_28521_9	25/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-

DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_28721_59	31/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_28955_58	31/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_28970_53	31/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_30407_6	24/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_31135_17	25/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_31465_19	25/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_31821_56	31/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_32126_12	25/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_33018_25	26/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_33179_37	29/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_33739_46	30/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_33800_3	24/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_34549_41	29/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_34745_38	29/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_34917_13	25/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_35357_2	24/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_35437_28	27/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_35580_60	31/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_35707_43	30/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_35728_30	27/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_35788_26	26/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_3603_4	24/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_36071_22	25/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_36088_24	26/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_36091_33	28/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_36099_27	26/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_36117_32	28/Ene/2024	No	0.00	0.0	0.00	0.0	-

		cumple							
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_36148_42	30/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_36171_47	30/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_36177_48	30/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_36194_57	31/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_3634_31	27/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_4955_23	25/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_5565_63	31/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_5702_39	29/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_5919_36	29/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_6224_40	29/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_8711_20	25/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_88_44	30/Ene/2024	Cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		
DGIPMA_SGIPMAZ_24012024_9192_49	30/Ene/2024	No cumple	0.00	0.0	0.00	0.0	-		